

PLAN DE CONVIVENCIA

**COLEGIO DE EDUCACIÓN
INFANTIL y PRIMARIA**

"OBISPO BLANCO NÁJERA"

**Duquesa de la Victoria s/n. Tlfno y Fax 941 24 05 61.
LOGROÑO 26004**

**ceip.obispobn@larioja.edu.es
<http://www.ceipobispoblanconajera.larioja.edu.es/>**

Índice

A) FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN.....	2
1) ANÁLISIS DEL CENTRO Y DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA.....	3
2) OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	8
3) ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DIRECTA ANTE DIFERENTES SITUACIONES CONFLICTIVAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL CENTRO.....	12
5) COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.	29
6) EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y PROPUESTAS DE MEJORA Y REVISIÓN	31

A) FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por el artículo único de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, señala como uno de los principios del sistema educativo español la educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar. Igualmente, establece como uno de los fines del sistema educativo español, la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

Asimismo, el artículo 124 de la citada Ley, refiere que las normas de convivencia y conducta de los centros serán de obligado cumplimiento y deberán concretar los deberes de los alumnos y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales. Estas medidas correctoras tendrán un carácter educativo y recuperador y deberán ser proporcionales a las faltas cometidas. Aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociadas medidas correctoras.

El Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes de La Rioja establece en su artículo 3 el reconocimiento de la importancia de la institución educativa como educadora en valores de convivencia. Además, señala la corresponsabilidad de la Administración Educativa y de los órganos de gobierno de los centros educativos en el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa. En el artículo 24.1 del Decreto 4/2009 se establece el derecho de todo alumno a que se respete y proteja su identidad, su integridad física, emocional o moral.

Tanto las familias como los centros educativos son la clave para la prevención, detección e intervención, de forma educativa, en los casos de acoso escolar. Reconocer los conflictos, aprender a gestionarlos y resolverlos cívicamente conlleva por parte de la sociedad y de los centros educativos un grado de madurez que permita interpretarlos en el marco de la convivencia entre iguales.

En nuestro Plan de Convivencia tenemos el propósito de sensibilizar y concienciar sobre la prevención de conductas contrarias a la convivencia, desde edades tempranas; aprendiendo los alumnos a discernir dónde están los límites que marcan el inicio de la violencia.

El conflicto forma parte de la vida en sociedad. El ser humano ha enfrentado el conflicto y ha ideado diferentes formas de solución, desde las más primitivas hasta las más elaboradas en los tiempos actuales. El **conflicto** surge siempre que alguien percibe que uno o varios de sus fines, propósitos, preferencias o modos para alcanzarlos son amenazados o estorbados por las intenciones o actividades de una o varias de las otras partes. Se habla específicamente de **conflicto social/escolar** cuando dos o más personas (o grupos) intentan poseer el mismo objeto, ocupar el mismo espacio o la misma posición privativa, desempeñar papeles incompatibles, defender objetivos opuestos o utilizar medios que se excluyan mutuamente para alcanzar sus objetivos. Es necesario responder adecuadamente desde los centros a las nuevas circunstancias

sociales y a la realidad de la vida escolar.

Nuestra propuesta identifica, en primer lugar, la tipología, normas y principios que recogen los derechos y deberes, pero muestra los elementos esenciales para la **prevención y resolución de conflictos; supone desarrollar la autoconfianza, conocer derechos y deberes, captar cómo se identifican unas normas de conducta, aprender a vivir en sociedad y a tomar decisiones**, disfrutar de la vida, prepararse para vivir en paz, desarrollar una actitud de no violencia y tolerancia, aprender formas constructivas de relacionarse con los demás, a ser asertivo y a controlar los propios sentimientos.

El centro fomentará la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa a través de este plan de actuación, que contempla la prevención de las situaciones conflictivas, la resolución pacífica de aquellos conflictos que puedan producirse y, en su caso, el tratamiento y la rehabilitación del alumnado cuyo comportamiento suponga un desajuste respecto a las normas de convivencia del centro.

Este Plan de Convivencia, al formar parte del Proyecto Educativo del Centro, ha sido realizado por el Equipo Directivo que se ha responsabilizado de su redacción, elaborado desde los principios de inclusión, la no discriminación y la atención a la diversidad de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo Escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro de profesores y la Asociación de Padres y Madres de alumnos

Es necesario adoptar medidas que fomenten la responsabilidad individual y colectiva de todos los miembros de la comunidad escolar, de tal modo que valores como el respeto a la diferencia, la convivencia, el esfuerzo y el afán de superación permitan a todos los integrantes de nuestro Centro participar plena y activamente en la tarea de la educación.

En cualquier caso, como no debe olvidarse que el gran protagonista de la educación es el propio alumno, en este Plan de Convivencia se tendrán en cuenta sus derechos, así como los deberes que debe cumplir en el seno de una comunidad activa y democrática y respetuosa en el ejercicio de derechos de todos y cada uno de sus miembros, reconociendo como valores claves para la convivencia la importancia de la diferencia, el valor educativo del conflicto y su resolución pacífica, así como el valor diferencial de los distintos roles que desempeñan en la comunidad escolar los alumnos, profesores, familias y otro personal.

También, se dedican algunos apartados referidos al profesorado y al resto de la comunidad educativa y muy especialmente- a las familias, primeras y principales educadoras de sus hijos.

1) ANÁLISIS DEL CENTRO Y DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA.

a) CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO:

El Colegio Obispo Blanco Nájera es un Centro Público de Educación Infantil y Primaria, dependiente del Gobierno de La Rioja, en coherencia con los valores de la Constitución, la L.O.E, y la legislación vigente.

El Centro está situado en la zona Este de la ciudad de Logroño, en la confluencia de las calles Duquesa de la Victoria y Obispo Fidel García.

El Centro Escolar fue inaugurado el año 1.980 y tiene una superficie vallada de 9.570 m², de los que 7.200 son espacios abiertos y el resto corresponde al edificio escolar propiamente

dicho y a un polideportivo que fue inaugurado el 15 de octubre de 1.993.

El edificio consta de tres plantas. La primera está destinada a servicios de Dirección, Comedor, Aulas de Infantil 3 años, Sala de Psicomotricidad, despacho de Orientación, almacén, sala de interruptores y aseos. Las plantas segunda y tercera son aulas, biblioteca, aula de música, inglés e informática, salón de actos, departamentos, aulas de apoyo y aseos.

El patio de recreo tiene una pista deportiva, una zona pavimentada y dos porches. Desde el curso 1.993-94, el Centro cuenta con un Polideportivo situado en el patio del Colegio donde se imparten las clases de Educación Física.

Participamos en varios proyectos educativos: Enter, Pizarra digital, EFQM, Compromiso con el medio ambiente, Pilc. Tutoría Entre Iguales, Avanz@TIC, Almazuela 2.0, La Rioja es nuestra tierra. etc

En el centro mantenemos unas buenas relaciones con los distintos colectivos que intervienen en la Educación: maestros, padres, AMPA, monitores, colaboradores externos (Ayuntamiento, Universidad,--). Potenciamos las relaciones personales con un trato directo.

Los procesos de enseñanza se ven reforzados a lo largo del curso con varias celebraciones abiertas a toda la Comunidad Educativa: Día de la Constitución, Festival de tradiciones Navideñas riojanas, Día de la Paz, Día del Libro, Día de La Rioja, Semanas Culturales con temas de actualidad: la lectura, la igualdad, el medio ambiente, la astronomía, etc. También realizamos salidas culturales al teatro, animación a la lectura, exposiciones, y otras de carácter medioambiental.

La labor del Colegio es valorada positivamente por el entorno social, como se refleja en las encuestas anuales que se pasan anualmente a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

El Colegio hace honor a su condición de público y, en este sentido, está a disposición del entorno social en sus espacios abiertos, instalaciones deportivas y aulas para todas aquellas actividades que persigan objetivos educativos, sociales y culturales siempre y cuando no alteren el normal desarrollo de las actividades del Centro.

CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

MAESTROS:

	INFANTIL	PRIMARIA	INGLES	E. FISICA	MUSICA	P.T.	A.L.
ORDINARIO	7	14	2	2		2	
INTINERANTE					1		1

Además el Centro cuenta con:

- Maestra de Apoyo a la E. Infantil
- Apoyo a la E. Primaria
- Maestro de Religión.
- Orientadora y PTSC
- Varios maestros de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje

FAMILIAS ALUMNADO:

El ámbito de influencia proporciona a nuestro Centro, un alumnado de un entorno socioeconómico diverso: trabajadores del sector secundario y del sector servicios.

En los últimos años se han matriculado en el Centro inmigrantes de varias nacionalidades, que en su mayoría ya han nacido en la ciudad de Logroño.

En las inmediaciones del Centro se ubican varios bloques de viviendas sociales, otras promovidas por la Dirección General de Seguridad, barrios de viviendas de nueva creación: “Los Lirios” “Río Lomo”, “Cascajos” y un amplia zona de servicios: el Campus Universitario, el Centro de Alta Resolución S. Millán del Servicio Riojano de Salud, la Escuela de Enfermería, el Centro de Formación de la Escuela Riojana de Administraciones Públicas.

Este ambiente socioeconómico da al Centro un carácter heterogéneo en sus alumnos, reflejo de esa diversa procedencia.

El centro tiene una Asociación de Padres/Madres que colabora activamente en la vida del Colegio.

PERSONAL NO DOCENTE:

Dependiente del Ayuntamiento: 1 Conserje.

Personal Laboral de la Consejería: 1 Cocinera, 1 Ayudante de Cocina.

Varios ATEs

1 ENFERMERA

Personal de limpieza: El Ayuntamiento de Logroño contrata a una empresa para realizar la limpieza del centro.

b) ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

CONCEPTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y DE CONFLICTO

Asumimos la definición del Plan de Convivencia Escolar como: “la expresión de los propósitos y actuaciones educativas referidas al modo en que pueden mejorarse las relaciones en el centro, prevenir la violencia escolar, facilitar el desarrollo integral de los alumnos y dar respuesta a los problemas de convivencia que puedan surgir desde los principios de respeto, justicia, solidaridad y cooperación propios de la convivencia democrática”

En cualquier grupo humano, la convivencia y la necesidad de tener claridad de criterios para abordar de modo adecuado los conflictos interpersonales que puedan surgir, resulta de vital importancia para el buen desarrollo de dichos grupos y/o las instituciones en que éstos se inscriben. Pero resulta especialmente notorio y trascendente el ámbito escolar, especialmente en las primeras etapas educativas, por cuanto genera y desarrolla un modo global de abordar los conflictos y las situaciones problemáticas de convivencia en el resto de ámbitos.

La palabra conflicto hace referencia a una situación difícil, que conlleva un enfrentamiento de intereses y valores considerados importantes.

Analizando las faltas de conducta realizadas por el alumnado del Centro, podemos sacar la conclusión que las conductas contrarias a las normas de convivencia siguientes son las más frecuentes. La reiteración de estas faltas es la más habitual de las conductas que perjudican gravemente la convivencia del Centro.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO
a) Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase. b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje, así como la reiterada asistencia a clase sin el material necesario. c) Los actos que perturban el desarrollo normal de las actividades de la clase y del centro, impidiendo o dificultando el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudio de los compañeros. d) Los actos menores de indisciplina, incorrección o desconsideración hacia el profesor, los compañeros y otros miembros de la comunidad educativa. e) Causar deterioro o daño intencional en las instalaciones del centro, recursos materiales o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa. h) La negativa a trasladar a sus padres o tutores la información facilitada en el centro.	a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, faltas de respeto o actitudes desafiantes, así como la agresión física o moral, la discriminación u ofensas graves, y la falta de respeto a la integridad y dignidad personal, contra los profesores u otros miembros de la comunidad educativa, así como las vejaciones o humillaciones que por razón de sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social pudieran realizarse. b) La reiteración a lo largo de un año de tres o más conductas contrarias a la convivencia en el centro. c) El acoso físico o moral, las amenazas y las coacciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, especialmente entre iguales. d) La falsificación de firmas de los padres o tutores o del boletín de notas. e) El deterioro intencionado y grave en las instalaciones, materiales, documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. j) El incumplimiento de las sanciones impuestas.

Para la comunicación de las faltas de conducta a las familias el centro dispone de un documento, que es entregado al alumno/a y posteriormente es devuelto a Dirección con la firma de los padres o tutores. También puede utilizarse el envío por correo certificado.

En E. Primaria los alumnos disponen de una agenda escolar de seguimiento en el que se refleja cualquier notificación centro-familia y viceversa.

Ambos documentos están recogidos en el Reglamento Organización y Funcionamiento.

ANÁLISIS DAFO.

PUNTOS DÉBILES EN RELACIÓN CON LOS DIFERENTES ASPECTOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR	PUNTOS FUERTES EN RELACIÓN CON LOS DIFERENTES ASPECTOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR
• Las familias de alumnos con faltas de conducta son las que menos acuden al centro. • Las familias de alumnos con faltas de conducta suelen ser las más desestructuradas. • Poca participación de las familias en la educación de sus hijos. Se delega en la escuela. • Escasa asistencia de las familias a cursos o escuelas de padres.	• El Centro está situado en un barrio asentado y sin problemática social. • Pocas familias desestructuradas. • Ausencia de alumnos con problemas graves de conducta. • La mayoría de familias acuden periódicamente al Centro y se interesan por la educación de sus hijos/as. • Ausencia de conflictos graves en el Centro. • La resolución de conflictos se realiza en un corto espacio de tiempo. • La zona dispone de recursos de ocio y tiempo libre. • Buen clima de colaboración entre las asociaciones y el centro.

2) OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

a) FINALIDADES PLAN DE CONVIVENCIA

De acuerdo con este objetivo general, el Plan de Convivencia del centro deberá tener las siguientes finalidades:

- a) Clarificar, difundir y concretar el modelo de convivencia que se quiere establecer en el centro educativo.
- b) Propiciar que los alumnos aprendan y practiquen los valores, actitudes y comportamientos que se espera alcancen como ciudadanos libres, responsables y solidarios al final de su escolarización.
- c) Favorecer el aprendizaje y la integración escolar de todos los alumnos en la línea de la convivencia positiva y pacífica.
- d) Potenciar la intervención eficaz en los problemas de convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- e) Propiciar la participación y la colaboración de la comunidad en la educación de los más jóvenes y en la construcción de un centro verdaderamente educativo para todos.

b) OBJETIVOS GENERALES PLAN DE CONVIVENCIA

El objetivo General de este Plan de Convivencia es el de planificar de un modo proactivo, en el marco del Proyecto Educativo de Centro, todas las acciones e iniciativas que se adopten en el centro escolar para mejorar el clima escolar y educar a los alumnos en los valores de convivencia democrática y resolución pacífica y formativa de los conflictos en un entorno seguro.

c) OBJETIVOS ESPECÍFICOS PLAN DE CONVIVENCIA

Nuestro Plan de Convivencia deberá plantearse los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno, al profesorado y al resto de miembros de la comunidad escolar instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la convivencia, la resolución de conflictos, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación alguna.
- d) Desarrollar acciones que faciliten la mejora de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- e) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad.

- f) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, en especial las manifestaciones de violencia y, con especial énfasis en la violencia contra las mujeres y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas, aprendiendo a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- g) Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos para mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- h) Facilitar la resolución pacífica de los conflictos.
- i) Priorizar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa y, de modo especial, del profesorado, para la convivencia positiva y pacífica.
- j) Promover la colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa en esta materia.

d) ACTUACIONES PREVISTAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Las responsabilidades están desarrolladas en el punto 4 de este Plan de Convivencia.

El Consejo Escolar ha sido el órgano de establecer el procedimiento para la difusión del Plan de Convivencia, garantizando que sea conocido por todos los miembros de la comunidad educativa, teniendo en cuenta que, como mínimo, deberá: ser hecho público en el centro educativo, ser accesible a cualquier miembro de la comunidad educativa y está colgado en la página web del Colegio.

Con el fin de dar a conocer el Plan de Convivencia se ha incorporado al Proyecto Educativo del Centro y se ha trasladado a la Inspección Técnica Educativa.

Los profesores tutores se encargarán de trasladar a sus alumnos y a sus familias una información adecuada y comprensible sobre el Plan de Convivencia.

e) ACTUACIONES PREVISTAS PARA PREVENIR, DETECTAR Y RESOLVER PACIFICAMENTE LOS CONFLICTOS.

- **Herramientas de detección y prevención**

- **Valoraciones periódicas del clima del Centro:**

Se llevarán a cabo principalmente a través de los cuestionarios del EFQM que se contestan cada dos años por parte del personal docente, los padres y los alumnos. También se revisará con asiduidad el buzón de sugerencias del Colegio y se registrarán cuantas incidencias sean comunicadas por padres, profesores o alumnos al Equipo Directivo.

La Comisión de Convivencia será la responsable de valorar el estado de convivencia en el Centro, hacer recomendaciones o sugerencias y tomar decisiones en los casos que le atañen.

Los responsables de llevar a cabo las encuestas del EFQM y de trasladar la información recogida al resto de la comunidad educativa serán el Equipo Directivo, a través del Claustro, la CCP, la Comisión de Convivencia y el Consejo Escolar.

La prevención de los conflictos se fundamentará en las intervenciones realizadas dentro del PAT para fomentar la convivencia en el Centro y será responsabilidad principal de los Tutores.

- **Revisiones periódicas del PAT y el PAC.** Responsables: la CCP, el Claustro y el Consejo escolar. En dichas revisiones se contemplarán los resultados obtenidos por las medidas adoptadas para la prevención, detección y resolución pacífica de los conflictos y en su caso se realizarán las modificaciones pertinentes.
- **Incentivación de la relación familias/centro.** Responsables: las familias a través del AMPA fundamentalmente, el Equipo Directivo, los Tutores y la Orientadora.
- **Relaciones del Centro con el entorno** en el que se ubica, las instituciones cercanas, como la Universidad, por ejemplo, y asociaciones vecinales, culturales etc. La coordinación de actividades conjuntas a través del Equipo Directivo y de la iniciativa de los tutores plasmada en las correspondientes programaciones recogidas en la PGA (por parte del colegio) y de dichas instituciones favorece un buen clima dentro del barrio.

- **Participación en el Programa TEI**

La Tutorización Entre Iguales (TEI) es un programa de convivencia para la prevención de la violencia y el acoso escolar que implica a toda la comunidad educativa. Se enfoca a mejorar la integración escolar y trabajar por una escuela inclusiva y no violenta, fomentando que las relaciones entre iguales sean más satisfactorias. En definitiva, va dirigido a mejorar el clima y la cultura del centro respecto a la convivencia, el conflicto y la violencia (física, emocional o psicológica).

Este proyecto tiene por objetivo principal dotar a todos los miembros de la comunidad educativa del centro de estrategias y herramientas que faciliten y permitan el fomento de las relaciones entre iguales, haciendo que sean más satisfactorias.

Siendo sus restantes objetivos:

- Sensibilizar a la toda la comunidad educativa sobre los efectos de la violencia.
- Concienciar a la comunidad educativa sobre las causas de la violencia e informar sobre las consecuencias personales, sociales y educativas.
- Facilitar el proceso de integración de alumnos, hacia una educación inclusiva.
- Crear un referente (tutor/a) para favorecer la autoestima y disminuir la inseguridad que provocan los espacios y las situaciones desconocidas.
- Empoderar al alumnado como sujeto dinámico de la convivencia, en la prevención de la violencia.
- Desarrollar la empatía y el compromiso individual y del grupo clase (espectadores) ante el sufrimiento de las víctimas de actos de violencia y acoso escolar.
- Compensar el desequilibrio de poder y fuerza propio de la violencia y el acoso desde una perspectiva preventiva y disuasoria.
- Integrar la “Tolerancia cero” respecto a la violencia y maltrato, como un rasgo de identidad del centro educativo.

- Desarrollar y compartir la Red de Centros TEI, Tolerancia cero respecto a la violencia y el acoso escolar.

- **Herramientas de intervención**, cuantas actuaciones se contemplan en este plan y además:

- Actuaciones **del Protocolo en casos de acoso escolar** en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de La Rioja.
- Actuaciones dentro del **PROGRAMA TEI**.
- **Actuaciones enmarcadas en el PAT**, incluyendo la mediación de los tutores en los conflictos que surjan entre los alumnos. Los responsables son los tutores.
- **Actuaciones propias de la Comisión de Convivencia**. Responsable: la Comisión de Convivencia.
- **Actuaciones de mediación entre alumnos**, los responsables son los Tutores en primer lugar, todo el profesorado en las situaciones que lo requieran (como en el patio, por ejemplo), independientemente de quién sea el Tutor y el Equipo Directivo cuando las medidas aplicadas con anterioridad no hayan surtido el efecto deseado.
- **Actuaciones de mediación alumno/profesor**: El responsable será el Equipo Directivo.
- **Actuaciones de mediación familia/centro**: El principal intermediario para las familias con el Centro es el Tutor en primer lugar y el Equipo Directivo en segundo. También realizará estas labores la Orientadora en los casos que así lo requieran.
- **Medidas sancionadoras**: En el caso de que sea necesario dada la naturaleza de los incidentes producidos, se aplicarán las medidas sancionadoras oportunas contempladas al efecto y que implementarán bien los Tutores, bien el Equipo Directivo, bien el Consejo Escolar (caso de los expedientes de expulsión), según se especifica en este documento más adelante.

3) ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DIRECTA ANTE DIFERENTES SITUACIONES CONFLICTIVAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL CENTRO.

Las normas de convivencia del centro se recogen en los derechos y deberes del alumno y deben propiciar el clima de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo que permita que todos los alumnos obtengan los mejores resultados del proceso educativo y adquieran los hábitos y actitudes de trabajo, compañerismo y convivencia. Por ello los procesos correctivos deben ser inclusivos, buscando la recuperación y reeducación del alumnado y su integración en el grupo.

Para elaborar este documento de normas hemos tenido en cuenta la siguiente normativa:

-Ley Orgánica 3/2020 ,de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

-Decreto31/22 de 1 de junio, por el que se regula la convivencia en los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

-Orden EDC/69/2022, de 24 de octubre, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- Orden EDE/14/2023, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDC/69/2022, de 24 de octubre, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Desde esta concepción, es necesario que el alumno perciba que las normas de convivencia no son ajenas al centro, sino que han sido elaboradas y adoptadas por el conjunto de la comunidad educativa.

El objetivo último que perseguimos desde este plan, con la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa, es alcanzar un marco de convivencia y autorresponsabilidad que haga prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias. En todo caso, cuando estas resulten inevitables, las correcciones deberán tener un carácter educativo y contribuir al proceso general de formación y recuperación del alumno.

Por ello hemos elaborado unas normas de convivencias, aceptadas por toda la comunidad educativa, atendiendo a cinco aspectos básicos:

- 1.- Asistencia y puntualidad
- 2.-Cuidado del material y de las instalaciones del centro
- 3.-Relacionadas con la actividad académica
- 4.- Trabajar las relaciones interpersonales
- 5.-Cuidar la salud e higiene

El Consejo Escolar es el órgano competente para la resolución de los conflictos, y para facilitar dicho cometido está la Comisión de Convivencia, la cual adoptará las medidas preventivas necesarias con el fin de garantizar los derechos de los alumnos e impedir la comisión de hechos contrarios a las normas de convivencia del centro. Con este fin se potenciará la comunicación constante y directa con los padres o representantes legales de los alumnos.

El Consejo Escolar elaborará, siempre que lo estime oportuno y, en todo caso, una vez al año, un informe que formará parte de la memoria de final de curso sobre el funcionamiento del centro, en el que se evaluarán los resultados de la aplicación de las normas de convivencia, dando cuenta del ejercicio por los alumnos de sus derechos y deberes, analizando los problemas detectados en su aplicación efectiva y proponiendo la adopción de las medidas oportunas.

Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

NORMAS DE CONVIVENCIA

ASISTENCIA A CLASE Y PUNTUALIDAD

- 1.-Ser puntual en la asistencia a las actividades del centro.

Medidas preventivas	• Primera reunión de padres comentar la necesidad de ser puntuales y las actuaciones. • Fomentar el establecimiento de rutinas. • Comentar en clase la importancia de la puntualidad, despertarse con tiempo,...
Consecuencias tipo	• Amonestación directa por parte del maestro. • Si acumula 10 retrasos deben pasar primero por dirección y justificar el retraso. • Si continúa en el tiempo (15 retrasos) asistir la primera hora a la biblioteca y realizar un trabajo de reflexión con el maestro de guardia. • 20 retrasos se hablará con PTSC del centro para actuar si fuera necesario.
Responsable	• Profesor del área en el que se ha dado el retraso (anotarlo en RACIMA). • Jefatura de estudios – Profesor tutor.

- 2.- Faltas de asistencia al centro.

Medidas preventivas	• Comentar en clase la importancia de asistir al centro. • Hablar con los padres , justificar todas las faltas por RACIMA o en la agenda.
---------------------	--

Consecuencias tipo	• Los alumnos deberán realizar las tareas fuera del horario escolar • Si la situación se prolonga en el tiempo se seguirá el protocolo de absentismo de la Consejería.
Responsables	• Profesor tutor • Jefatura de estudios – trabajadora social del centro.

- 3.- Faltas de puntualidad a las 14:00 horas o a la salida del comedor por parte de los tutores responsables de recoger al alumno/a..

Medidas preventivas	• Comentar la necesidad de ser puntuales para recoger en las salidas a los alumnos. • Si algún alumno mayor se hace cargo del hermano/a pequeño deben comunicarlo en dirección.
Consecuencias tipo	• Se llama a los padres si ha habido un retraso y el alumno/a espera en el hall. • Si los padres-tutores quieren que sus hijos vayan solos a casa deben firmar una autorización en dirección. Solo se facilitarán a partir de 5º de Primaria si se considera que el/la alumno/a es suficientemente autónomo/a. • Si se repite en el tiempo se desde dirección se llama a los tutores responsables. • Si continúa en los retrasos reiterados se llama a la policía de menores que se ponen en contacto con los tutores.
Responsables	• Maestro o monitor de comedor. • Dirección

LAS RELACIONES INTERPERSONALES

- 1.-Todos los miembros de la comunidad educativa se tratarán con respeto mutuo entre sí, evitando insultos, peleas, desprecios, malas contestaciones, motes desagradables,...

Medidas preventivas	• Procurar un entorno seguro. • Facilitar la participación de los alumnos y familias. • Colaborar en la resolución pacífica de conflictos y facilitar espacios y tiempo de reflexión y diálogo. • Realizar mensualmente charlas con los alumnos de cohesión , empatía, resolución de conflictos,...
Consecuencias tipo	• En todos los casos, pedir disculpas y comprometerse a no volver actuar así. • En función de la gravedad: - amonestación verbal - quedarse sin recreo - entrevista con el tutor - escribir una nota o dibujo de disculpas - hacer un contrato - hablar por teléfono con las familias - quedarse sin salidas extraescolares, en caso de ser faltas muy graves o reiteradas - expulsión del centro, en caso de ser faltas muy graves o reiteradas entre 1 y 10 días lectivos. • Crear un carnet de restauración del daño con acciones para la comunidad. • Abrir protocolo de acoso escolar si fuera necesario.
Responsables	• Maestros del centro • Jefatura de estudios – orientadora. • Dirección del centro • Comunidad educativa

- 2.-Todos los miembros de la comunidad educativa se tratarán con respeto mutuo entre sí, evitando insultos, peleas, desprecios, malas contestaciones, motes desagradables, a través de las redes sociales.

Medidas preventivas	• Hablar con los padres como responsables legales: explicar la necesidad de que no tengan redes sociales o fomentar que realicen documento de compromiso y buen uso de los dispositivos tecnológicos y redes sociales con sus hijos. • Colaboración con los cuerpos de seguridad del estado e instituciones para la impartición de charlas a los alumnos de 5º y 6º sobre el uso de las redes sociales. Con el resto de los alumnos los docentes realizarán la charla. • Recordar que los maestros pueden entrar en los dispositivos móviles del colegio y el alumnado no puede asociar las cuentas corporativas a ninguna red social o darse de alta en ninguna plataforma o servicio salvo autorización del tutor. • Realizar buenas prácticas sobre el uso adecuado del correo corporativo.
Consecuencias tipo	• En todos los casos, pedir disculpas y comprometerse a no volver a actuar así. • Notificar a los padres para que realicen la intervención con sus hijos. • Notificar a la Inspección Técnica Educativa • Abrir protocolo de acoso si fuera necesario.
Responsables	• Profesores del centro • Jefatura de estudios – orientadora. • Dirección del centro • Comunidad educativa

- 3.-En cualquier actividad complementaria , extraescolar y en las salidas del centro todos los miembros de la comunidad educativa deben mantener el respeto a las personas, animales, el entorno y los materiales del mismo.

Medidas preventiva	• Recordar en clase las normas de respeto que se deben seguir en cualquier salida o actividad extraescolar o complementaria.
--------------------	--

Consecuencias tipo	• Avisar a los padres. • Pedir perdón a las personas afectadas. • Si es algo material hacerse cargo de la reparación o restitución del objeto. • Siempre realizar una reflexión por escrito de las causas, consecuencias,... hecho y cómo poder evitarlo. • Quedarse sin salidas extraescolares, en caso de ser faltas muy graves o reiteradas.
Responsables	• Maestros responsables de la actividad. • Tutor • Padres

- 4.-En el centro los alumnos deben mantener una correcta actitud que permita el buen desarrollo de la actividad (lectiva, comedor, extraescolares,...) , sin interrupciones, actitudes agresivas, faltas de respeto a los compañeros, profesores, monitores de comedor,...

Medidas preventivas	• Recordar las normas de clase y del centro. • Debe haber en el centro siempre un profesor que esté sin docencia directa a grupo-clase para poder ayudar en esos momentos puntuales. • Estar en contacto con los tutores legales del alumno para ir ayudando, trabajando juntos en evitar esas conductas.
Consecuencias tipo	• Sacar al alumno del aula para poder hacer una intervención individual con él en un entorno más controlado evitando así males mayores. • Avisar a los tutores legales para que vengán a recogerlo en los casos necesarios.
Responsables	• Profesorado del centro • Tutores legales

5.- Faltar a la verdad perjudicando a terceros o a la colectividad, así como la negativa a trasladar a sus padres o tutores la información facilitada en el centro

Medidas preventivas	• Charlas formativas en clase de la necesidad de decir siempre la verdad, a través de cuentos, vídeos,... • Explicar la importancia de la comunicación escuela-casa.
Consecuencias tipo	• Pedir perdón a las personas afectadas • Información a los padres-tutores • Reflexión de las consecuencias de los actos.
Responsables	• Profesorado del centro • Equipo directivo • Comunidad educativa

LA SALUD E HIGIENE

- 1.- Los alumnos/as deben acudir al centro aseados.

Medidas preventivas	• Recordar en las reuniones de principio de curso la importancia del aseo personal de los alumnos. • Charlas de los tutores, profesores de la importancia del cuidado de la salud y el aseo personal. • Enviar una nota a los padres- tutores legales de los alumnos del mismo nivel en caso de detectarse piojos en algún alumno.
---------------------	--

Consecuencias tipo	• Enviar al alumno a asearse cuando llegue al centro. • Hablar con los padres- tutores legales si se repite la conducta. • Establecer un contrato con los alumnos-padres. • Notificar a la PTSC para que tengan una reunión con las familias.
Responsables	• Profesores del centro • PTSC

- 2.- Todos los miembros de la comunidad educativa evitar realizar actos que contribuyan a la falta de higiene y limpieza del centro educativo.

Medidas preventiva	• Concienciación de que el centro educativo es un espacio que debemos cuidar y mantener entre todos.
Consecuencias tipo	• Pedir disculpas y comprometerse a no volver a actuar así. • Amonestación verbal por parte del profesorado - monitor. • Limpieza de la zona afectada. • Quedarse sin parte del recreo mientras se restaura el daño causado, realizando trabajos como ordenar aula, biblioteca,...en horario de recreo. • Realizar una reflexión sobre la importancia del cuidado de los espacios, instalaciones,...
Responsables	• Profesorado del centro. • Monitores del comedor. • Comunidad educativa.

- 3.- Los progenitores- tutores legales de los alumnos evitarán enviar a sus hijos/as al centro en caso de tener una enfermedad que pueda contagiar a los miembros de la comunidad educativa y deben atender siempre a las indicaciones de los médicos.

Medidas preventiva	• Uso de mascarilla en caso de enfermedad contagiosa por vía aérea.
Consecuencias tipo	• Avisar a casa para venir a buscar al alumno/a en caso de que no esté bien de salud
Responsables	• Tutor

- 4.- La comunidad educativa velará por el bienestar físico y mental de todos sus miembros.

Medidas preventivas	• Remarcar y trabajar la importancia de un buen descanso diario y de la necesidad de acudir al centro habiendo desayunado a través de charlas, juegos,.. • Incluir el fomento del bienestar emocional a través de charlas. • Colaborar toda la comunidad educativa en solucionar los problemas detectados en los miembros de la misma acudiendo a los responsables e intentar solucionarlos. • Realizar actividades deportivas y de tiempo libre.
Consecuencias tipo	• Dependiendo de la situación y de la gravedad: Charlas con tutores- equipo directivo, orientador, en caso de ser necesario trasladar notificación a PTSC o a Inspección Técnica Educativa.
Responsables	• Toda la comunidad educativa.

CUIDADO DEL MATERIAL

1.- Causar deterioro o daño intencional en las instalaciones del centro, recursos materiales o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

Medidas preventivas	• Concienciación de que el centro educativo es un espacio de todos/as y de que lo tenemos que cuidar. • Enseñarles a dejar las cosas ordenadas y recogidas.
Consecuencias tipo	• Pedir disculpas y comprometerse a no volver a actuar así. • Realizar tareas reeducativas como orden de la biblioteca, recoger el material de clase,...en horario del recreo. • Amonestación escrita. • En caso de ser intencionado pagar la reparación. • Dependiendo de la gravedad hablar con jefatura de estudios y con los padres. • Quedarse sin salidas extraescolares, en caso de ser faltas muy graves o reiteradas • Expulsión a casa, en caso de ser faltas muy graves o reiteradas entre 1 y 10 días lectivos.
Responsables	• Todo el profesorado del centro • Jefatura de estudios • Dirección del centro

2.- Debemos cuidar, respetar y no sustraer todos los materiales que se ponen a disposición de los alumnos- profesorado, así como los materiales de los compañeros.

Medidas preventivas	• Enseñar la importancia de cuidar los materiales , tanto los propios como los que son de uso común. • Hablar de que no podemos coger las cosas que no son nuestras, consecuencias de esas acciones,..
Consecuencias tipo	• En todos los casos reponer lo que se ha estropeado por el mal uso o sustraído. • Amonestación escrita • Reflexión sobre el daño causado, consecuencias,.... • Hablar con padres- tutores • Quedarse sin salidas extraescolares, en caso de ser faltas muy graves o reiteradas • Expulsion del centro, en caso de ser faltas muy graves o reiteradas entre 1 y 10 días lectivos.
Responsables	• Profesorado del centro • Jefatura de estudios • Dirección del centro • Padres- tutores

3.- No está permitido venir al colegio con materiales que no sean propios de uso escolar y supongan un riesgo para los compañeros.

Medidas preventivas	• Hablar con los alumnos del problema del uso de determinados materiales- objetos.
Consecuencias tipo	• Retirada del objeto • Comunicación a los padres • Reflexión por parte del alumno del uso y consecuencias del objeto.

	• Quedarse sin salidas extraescolares, en caso de ser faltas muy graves o reiteradas • Expulsión del centro, en caso de ser faltas muy graves o reiteradas entre 1 y 10 días lectivos.
Responsables	• Profesorado del centro • Jefatura de estudios • Dirección del centro • Padres-tutores

4.- Prohibido el uso de teléfonos móviles o relojes con tarjeta SIM y/o cámara..
En el uso de las tabletas del centro se seguirá la normativa interna ya establecida.

Medidas preventivas	• En caso de que los tutores legales consideren indispensable llevar el dispositivo al colegio deberán solicitarlo por escrito, de manera argumentada, a la dirección del centro. Esta contestará a la petición autorizándola o no. • Los dispositivos, previamente autorizados por la dirección del centro, se guardarán apagados en dirección y se recogerán al finalizar la jornada lectiva o el comedor escolar.
Consecuencias tipo	• Amonestación por escrita • Retirada del dispositivo, deben venir los padres-tutores a recogerlo.
Responsables	• Profesorado del centro • Padres- tutores • Dirección del centro

5.-Hacer un uso inadecuado del menaje del comedor, mobiliario, material que se pone a disposición de los comensales, así como no colaborar en el mantenimiento del orden y la limpieza del comedor.

Medidas preventivas	• Entrega a las familias de las normas de uso del comedor. Estas deben hablarlo con los hijos/as para evitar problemas. • Aplicar lo aprendido en clase respecto a las normas de comportamiento.
Consecuencias tipo	• Notificar al equipo directivo • Nota a los padres • Dependiendo del hecho: pedir perdón y comprometerse a no repetirlo , ayudar a recoger el comedor, realizar alguna tarea de restauración del daño, pagar lo que se ha roto,...expulsión de 1 a 10 días del servicio de comedor.
Responsables	• Monitores de comedor • Jefatura de estudios • Dirección del centro

LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

1.- Falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, tanto dentro como fuera del horario lectivo, en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto al proceso de aprendizaje, así como la reiterada asistencia a clase sin el material necesario.

Medidas preventivas	• Trabajar el valor de la responsabilidad del alumno, así como fomentar el establecimiento de rutinas. • Ajustar el currículo al nivel del alumnado. • Organizar y revisar diariamente la agenda. • Preguntar las dudas a través de los canales establecidos.
---------------------	--

Consecuencias tipo	• Amonestación directa por parte del profesor de forma oral. • Comunicación de la situación a las familias, si es una conducta reiterada. • Realizar las tareas en el recreo, si es algo puntual, o fuera del horario lectivo. • Llevar un seguimiento.
Responsables	• Profesorado del centro • Jefatura de estudios • Padres-tutores legales

2.- Cumplimiento de las normas de aula aceptadas por todos los alumnos/as – maestro.

Medidas preventivas	• A principio de curso hablar de la importancia de unas normas, ¿por qué son necesarias? ¿qué deberíamos tener en cuenta?,... • Establecer las normas de clase, realizar mural para tenerlo colgado en el aula. Repasarlas de vez en cuando. • Comentar y que los alumnos valoren las posibles consecuencias de saltarse las normas.
Consecuencias tipo	• Amonestación oral • Reflexión del alumno sobre el daño causado, de las consecuencias de saltarse las normas,... • Quedarse sin salidas extraescolares, en caso de ser faltas muy graves o reiteradas • Expulsion del centro, en caso de ser faltas muy graves o reiteradas entre 1 y 10 días lectivos.
Responsables	• Profesorado • Jefatura de estudios • Dirección del centro.

Según la modificación de urgencia de los artículos 17 y 34 de la Orden EDC/69/2022, de

24 de octubre , se establece que dentro de las medidas correctoras se incluyan la expulsión de un alumno siempre que esté motivada por uno de estos tres supuestos:

- Conductas que atenten a la dignidad personal de algún miembro de la comunidad educativa.
- Conductas calificadas como discriminación o acoso.
- Conductas realizadas contra un alumno vulnerable.

Así mismo existe la posibilidad de excluir a un alumno de una actividad extraescolar o de una salida del centro si así se considera.

4) RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

EL DIRECTOR

1. El Director del centro es el representante de la administración educativa y, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 132.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, favorecerá la convivencia en el centro, garantizará en su caso- la mediación en la resolución de los conflictos, resolverá los conflictos e impondrá las medidas correctoras al alumnado cuando así le corresponda, de acuerdo con lo previsto en este Decreto y en cumplimiento de los criterios fijados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de la citada Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.

2. El Director podrá delegar en otros órganos y miembros de la comunidad educativa la competencia para la imposición de medidas correctoras o sanciones y, en su caso, de las incentivadoras que procedan.

3. La dirección del centro comunicará al Ministerio Fiscal y a la Consejería competente en materia de educación, cualquier hecho que considere pueda ser constitutivo de delito o falta perseguible penalmente.

EL CONSEJO ESCOLAR

1. De conformidad con el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Consejo Escolar es el órgano de participación en el control y gestión de los centros de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa. Por ello, le corresponde aprobar el Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, garantizando la efectiva participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

2. A tal fin, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Velará por el correcto cumplimiento de los derechos y deberes de los alumnos.
- b) Propondrá medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la

igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos.

c) Conocerá de la resolución de conflictos disciplinarios y velará porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el Director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

d) Evaluará los resultados de la aplicación de las normas de convivencia del centro, analizará los problemas detectados en su aplicación efectiva y propondrá, en su caso, la adopción de las medidas para su resolución.

e) Propondrá actuaciones de carácter educativo en relación con la convivencia para todos los sectores de la comunidad escolar.

3. Cuando así lo disponga el Consejo Escolar, y con el fin de agilizar su funcionamiento, las funciones referidas en el punto anterior de este artículo podrán ser asumidas por la Comisión de Convivencia a la que hace referencia el artículo siguiente.

LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

1. En cada centro y en el seno del Consejo Escolar se constituirá una Comisión de Convivencia, que tiene como finalidad garantizar una correcta aplicación de lo que dispone el Decreto, el Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, así como colaborar en la planificación de medidas preventivas.

2. La Comisión de Convivencia estará formada por el Director, que será su presidente, el Jefe de Estudios, un representante del profesorado y otro de las familias.

3. Esta Comisión podrá invitar a sus reuniones al orientador del centro, que actuará con voz pero sin voto. Asimismo, podrá solicitar en sus sesiones la participación de otros miembros de la comunidad educativa, o de profesionales especializados en la atención educativa, que asistirán igualmente con voz pero sin voto.

4. El proceso de elección de los representantes, así como las pautas de actuación, serán establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

5. El Director podrá requerir la intervención de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar para que emita su opinión en lo relativo a la prevención y resolución de conflictos.

EL CLAUSTRO DE PROFESORES

1. Corresponde al Claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del Plan de Convivencia y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro que, antes de su aprobación, deberán ser informados por este órgano.

2. En sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, conocerá de la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que éstas se atengan a la normativa vigente.

3. Asimismo, velará por que en los diferentes órganos de coordinación didáctica se asuman e integren las propuestas en materia de convivencia escolar señaladas en el Plan de Convivencia.

EL JEFE DE ESTUDIOS

1. Corresponde al Jefe de Estudios coordinar y dirigir las actuaciones de los tutores y de los profesores, establecidas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, relacionadas con la convivencia escolar.

2. También le corresponde imponer y garantizar el cumplimiento, por delegación del Director, de las medidas de corrección y el ejercicio de los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el centro.

LOS TUTORES

1. Corresponde a los tutores, en el ámbito del Plan de Acción Tutorial y en la materia objeto de este Decreto, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias.

2. Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporarán en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.

3. Los tutores trasladarán por escrito al alumnado de su grupo las normas de convivencia aplicables en el centro y en el aula, de acuerdo con lo que se recoja en el Plan de Convivencia.

4. Los tutores tendrán conocimiento de las actuaciones inmediatas y de las medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

5. Por delegación del Director, podrán imponer medidas educativas de corrección y sanciones inmediatas al alumnado que tutele, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto, debiendo notificarlo al Jefe de Estudios. Asimismo, podrán proponer los reconocimientos y premios previstos.

LOS PROFESORES

1. En primera instancia, corresponde a los profesores de cada grupo, la prevención de los conflictos y el cumplimiento de las normas de convivencia tanto en el aula como en el resto de las dependencias del centro y en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen fuera del recinto escolar.

2. Todos los profesores tienen el derecho y la obligación de respetar y hacer respetar las normas de convivencia en el centro y corregir aquellas conductas o comportamientos que vayan en contra de dichas normas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

3. Todos los profesores están obligados a participar en la resolución de conflictos en el ámbito del centro escolar.

4. Todos los profesores serán responsables de incluir en sus programaciones y en su práctica en el aula contenidos y actitudes favorables a la mejora de la convivencia escolar, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia.

5. En el ejercicio de su actividad docente tanto dentro como fuera del centro- y a los efectos de lo dispuesto en este Decreto actúan investidos de autoridad pública.

6. Por delegación del Director, podrán imponer medidas educativas de corrección y sanciones inmediatas al alumnado del centro, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto, debiendo notificarlo al tutor. Igualmente, deberán informar al tutor de actuaciones positivas merecedoras de distinción.

EL ALUMNADO

1. El Centro podrá establecer en su Reglamento de Organización y Funcionamiento las condiciones en que los alumnos, coordinados por su profesor-tutor, pueden constituir los Consejos de Aula.

2. La función de los Consejos de Aula será la ordenar las actividades de clase y la convivencia del grupo dentro de ella, a través de un conjunto de normas claras y sencillas

OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

1. Los diferentes órganos de coordinación, en su ámbito competencial, serán responsables de incorporar en sus programaciones y actuaciones los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar que se hubieren adoptado en el Plan de Convivencia.

2. Asimismo, deberán asegurar que en las programaciones didácticas de todas y cada una de las áreas y materias y de todos y cada uno de los profesores se recogen estas medidas.

5) COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

5.1) COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia estará compuesta por:

- El Director
- El Jefe de Estudios
- Profesor/profesora del centro
- Padre/madre del centro

5.2) COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Las funciones de la Comisión de Convivencia serán las siguientes:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.
- b) Coordinar el Plan de Convivencia y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todos los alumnos.
- c) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- d) Evaluar periódicamente, por delegación del Consejo Escolar, la situación de la convivencia en el centro y los resultados de la aplicación de sus normas.
- e) Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas, velando por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- f) Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos y elaborar el informe anual sobre el Plan de Convivencia, que se elevará al Consejo Escolar.
- g) Conocer las decisiones tomadas por el Director en la corrección y sanción de las conductas contrarias a la convivencia del centro
- h) Intervenir en la resolución pacífica de conflictos.
- i) Cualesquiera otras que pudieran serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos y a la mejora de la convivencia en el centro.

5.3) PLAN DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA:

La Comisión de Convivencia realizará el seguimiento del Plan de Convivencia y elaborará cuatrimestralmente un informe que recoja las incidencias producidas en dicho periodo, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora que estime pertinentes.

Posteriormente el Consejo Escolar remitirá las conclusiones de la evaluación del Plan de Convivencia a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

Al finalizar el curso, en el último Consejo Escolar, la comisión de convivencia dará cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos y presentará el informe anual elaborado sobre el Plan de Convivencia, que se elevará al Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final de curso y será enviado a la Inspección Técnica Educativa.

La Inspección Técnica Educativa elaborará un modelo para la recogida de datos que refleje la situación de convivencia escolar.

6) EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y PROPUESTAS DE MEJORA Y REVISIÓN

Con el fin de mejorar cada año, el plan de convivencia se evaluará a final de curso, y en el siguiente se introducirán las modificaciones pertinentes que se recogerán en la Programación General Anual.

Valoración del clima del centro	- Cuestionarios EFQM: - Cuestionario del personal docente - Cuestionario de padres - Cuestionario de alumnos
--	---

6.1) CORRECCIONES IMPUESTAS

Las correcciones impuestas se recogen en un documento que será enviado a la Comisión de Convivencia y a Inspección al finalizar el curso.

Serán gestionadas a través del programa Racima.

6.2) PROPUESTAS DE CONTINUIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Nos gustaría disminuir el número de faltas de conducta contrarias a las normas de convivencia.

Conseguir una mayor participación de las familias en el seguimiento de la educación de sus hijos/as.

6.3) PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Análisis del Centro y de la situación de convivencia; Características del centro y su entorno. Estado de la convivencia y análisis de los conflictos y respuestas más frecuentes.	1	2	3	4	5
Objetivos del Plan de Convivencia. Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas para alcanzar los objetivos.	1	2	3	4	5
Cumplimiento de las responsabilidades de los diferentes miembros de la comunidad educativa.	1	2	3	4	5
Funcionamiento de las actuaciones previstas para prevenir, detectar y resolver pacíficamente los conflictos.	1	2	3	4	5
Conocimiento del Plan de Convivencia	1	2	3	4	5
Eficacia de las estrategias de intervención ante diferentes situaciones conflictivas presentadas en el centro.	1	2	3	4	5
Grado de cumplimiento de la responsabilidad de los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente.	1	2	3	4	5
Realización de la evaluación del Plan de Convivencia y propuestas de mejora.	1	2	3	4	5
Nombramiento de los miembros de la Comisión Pedagógica y ejercicio de sus competencias	1	2	3	4	5

C.E.I.P. OBISPO BLANCO NÁJERA

C/ Duquesa de la Victoria s/n. Tlfno y Fax 941 24 05 61. LOGROÑO.

	1º Cuatrimestre
	2º Cuatrimestre



PLAN DE CONVIVENCIA. INFORME INCIDENCIAS PRODUCIDAS

Nº	Conducta	Medida de corrección utilizada	Resultados conseguidos	Propuestas de mejora

